

2005 JUN 25 PM 3:19

Expediente No. 23165-77

RECIBIDO

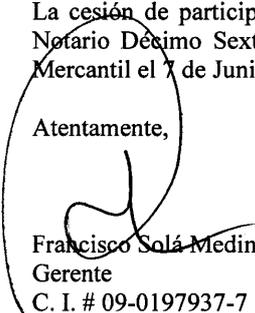
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Comunico a ustedes que en la compañía de mi representación INMOBILIARIA YRIS CÍA. LTDA., se ha producido el siguiente movimiento de participaciones sociales:

La compañía WINDONDAN S.A., ha cedido y transferido 279.125 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en el capital de la compañía a favor de la Fundación Solá & Cía.

La cesión de participaciones fue otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el 2 de Marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Junio del 2004.

Atentamente,


Francisco Solá Medina
Gerente
C. I. # 09-0197937-7



O.K.
we

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. /2.004 *
ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:
LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, SEÑOR RICARDO SOLA
TANCA, A FAVOR DE LA FUNDACION
SOLA & COMPAÑIA, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y
APODERADO GENERAL, SEÑOR FRANCISCO
SOLA MEDINA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ DOCTOR RODOLFO
PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, COMPARECEN: POR UNA PARTE, LA COMPAÑIA
WINDONDAN S.A. QUE COMPARECE DEBIDAMENTE REPRESENTADA
POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR RICARDO SOLA TANCA,
CALIDAD QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA COMO
HABILITANTES EN LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA; Y, POR OTRA
PARTE, LA FUNDACION SOLA & COMPAÑIA, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL,
SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, CALIDAD QUE ACREDITA CON
LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA COMO HABILITANTES EN
LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- LOS COMPARECIENTES SON
MAYORES EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE

Cesión Participaciones-Fundación Sola & Compañia



R. Sola T.
R. Sola T.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

1 CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS
2 DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA
3 LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE ES
4 DEL TENOR SIGUIENTE: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE
5 INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
6 CARGO, UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE TRANSFERENCIA DE
7 PARTICIPACIONES SOCIALES Y DEMÁS DECLARACIONES Y
8 ESTIPULACIONES QUE SE DETERMINAN AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS
9 QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: **CLAUSULA PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA
11 PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE
12 CEDENTE, LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A., DEBIDAMENTE
13 REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, EN SU
14 CALIDAD DE GERENTE GENERAL, QUIEN ADEMÁS OBRA DEBIDAMENTE
15 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
16 REFERIDA COMPAÑÍA; Y, POR OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA
17 DENOMINADA FUNDACIÓN SOLÁ & COMPAÑÍA, DE NACIONALIDAD
18 PANAMEÑA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y APODERADO
19 GENERAL, SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, COMPAÑÍA QUE
20 INTERVIENE COMO CESIONARIA.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA
22 DEL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ANTE
23 EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SE CONSTITUYÓ LA
24 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
25 INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., ESCRITURA QUE FUERA
26 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
27 GUAYAQUIL, EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
28 Y SIETE; B) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTITRÉS DE

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO
2 TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SE REACTIVO,
3 AUMENTÓ EL CAPITAL Y REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
4 INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA EN
5 EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL PRIMERO DE
6 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; C) MEDIANTE
7 ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO
8 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL
9 AÑO DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.,
10 PROCEDIÓ AUMENTAR SU CAPITAL EN LA SUMA DE DIEZ MIL
11 SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA, ESCRITURA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO
13 MERCANTIL, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS; D) EN
14 SESIÓN DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL AÑO
15 DOS MIL CUATRO, LOS SOCIOS DE INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.,
16 RESOLVIERON UNÁNIMEMENTE AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA
17 WINDONDAN S.A., PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS
18 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO
19 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA QUE
20 POSEE EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.- CLAUSULA TERCERA.-
21 CESION Y TRANSFERENCIA.- LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A.,
22 POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE, SEÑOR RICARDO SOLÁ
23 TANCA, QUIEN ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA
24 GENERAL DE ACCIONISTAS, PROCEDE A CEDER Y TRANSFERIR A SU
25 VALOR NOMINAL, EN FORMA PERPETUA Y SIN RESERVA DE NINGUNA
26 CLASE Y DERECHO, LOS DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO
27 VEINTICINCO PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA
28 COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., A FAVOR DE LA

Cesión Participaciones-Fundación Sola & Compañía



R. D. D.
R. D. D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 COMPAÑÍA FUNDACION SOLA & COMPAÑÍA, LA QUE POR
2 INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL, ACEPTA, LA
3 PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TAMBIÉN SE CEDEN Y
4 TRANSFIEREN TODOS LOS DERECHOS INHERENTES AL ACTIVO Y
5 PASIVO EXISTENTE A FAVOR DEL CEDENTE, EN PROPORCIÓN QUE
6 CORRESPONDEN A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- LA PARTE
7 CEDENTE DECLARA QUE HA RECIBIDO DE LA PARTE CESIONARIA A SU
8 ENTERA SATISFACCIÓN EL VALOR QUE FUERA FIJADO COMO PRECIO
9 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MEDIANTE EL PRESENTE
10 INSTRUMENTO SE TRANSFIERE, NO TENIENDO RECLAMO ALGUNO POR
11 ESTE U OTRO CONCEPTO.- INTERPONGA Y AGREGUE, USTED, SEÑOR
12 NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE FUEREN
13 NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE LA
14 PRESENTE ESCRITURA, DEBIENDO INCORPORAR A LA MISMA EL
15 CERTIFICADO OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
16 COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., QUE ACREDITA LA
17 AUTORIZACIÓN QUE LA JUNTA GENERAL DE DICHA COMPAÑÍA HA
18 OTORGADO PARA LA CESIÓN QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE
19 EFECTÚA, AL IGUAL QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE
20 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A.- (FIRMA) ABOGADO
21 JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO.- REGISTRO CUATRO MIL
22 QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-
23 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). ES COPIA.- EN CONSECUENCIA LOS
24 COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA
25 INSERTA, LA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUEDA
26 FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE SURTA SUS
27 EFECTOS LEGALES.- LOS COMPARECIENTES ME EXHIBIERON SUS
28 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LA CUANTÍA ES COMO CONSTA

WINDONDAN S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

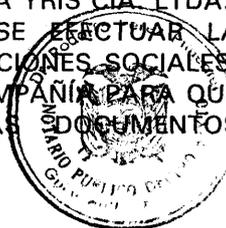
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS SEÑORES RICARDO SOLÁ TANCA, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A. QUE ES POR LA SUNA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. SE RESUELVE POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE AD-HOC POR FALTA DE SU TITULAR EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE WINDONDAN S.A., EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS CÍA. LTDA., EN FAVOR DE FUNDACIÓN SOLÁ & CÍA.; ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE FIRME LAS ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA INDICADA CESIÓN.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, PASANDO INMEDIATAMENTE A TRATAR SOBRE EL TEMA, RESOLVIENDO LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, QUE LA COMPAÑÍA WINDONDAN S. A., CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS CÍA. LTDA., EN FAVOR DE FUNDACIÓN SOLÁ & CÍA., DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES; AUTORIZANDO ADEMÁS AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE FIRME LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A TAL CESIÓN.

A. Duce
Dr. Ricardo Solá Tanca
Notario Público Décimo Seto
en Guayaquil



WINDONDAN S.A.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA, LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS F) RODRIGO LANIADO ROMERO - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) RICARDO SOLÁ TANCA- GERENTE GENERAL / SECRETARIO; F) RICARDO SOLÁ TANCA - ACCIONISTA; F) RODRIGO LANIADO ROMERO - ACCIONISTA

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.



**RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) COMPAÑIA FUNDACIÓN SOLÁ & CÍA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA PROPIETARIO DE VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; 2) SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, PROPIETARIO DE CIENTO VEINTIDÓS PARTICIPACIONES; 3) CECILIA TANCA DE SOLÁ, PROPIETARIA DE CIENTO VEINTIDÓS PARTICIPACIONES; 4) COMPAÑIA WINDONDAN S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LA SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLÁ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.. Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, GERENTE DE LA COMPAÑIA, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. LA PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES PARA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA QUE EL SOCIO COMPAÑIA WINDONDAN S.A., PUEDA CEDER Y TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES SOCIALES. POR LO QUE SOMETE A LA SALA SE CONSIDERE SOBRE EL PARTICULAR, LOS SOCIOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD, QUE EL SOCIO COMPAÑIA WINDONDAN S.A., CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EN FAVOR DE LA COMPAÑIA FUNDACIÓN SOLÁ & CÍA., DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO SOLÁ TANCA Y CECILIA TANCA DE SOLÁ, RENUNCIARON EXPRESAMENTE SU DERECHO PARA ADQUIRIR ESTAS PARTICIPACIONES. COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DEBERÁ FORMAR PARTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA REFERIDA ESCRITURA.



R. Solá
C. Tanca
Dr. Ricardo Pérez Prunotto
Notario Público Decimo Sexto

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL ES LEÍDA A LOS PRESENTES, QUIENES LA APRUEBAN UNÁNIMAMENTE SIN NINGÚN TIPO DE OBSERVACIONES Y/O MODIFICACIONES, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS PRESENTES EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

Cecilia B. de Solá

CECILIA TANCA DE SOLÁ
PRESIDENTE

[Signature]
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
GERENTE-SECRETARIO

[Signature]
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
FUNDACIÓN SOLÁ & CÍA.
SOCIO

[Signature]
FRANCISCO SOLÁ TANCA
SOCIO

Cecilia B. de Solá

CECILIA TANCA DE SOLÁ
SOCIA

[Signature]
RICARDO SOLÁ TANCA
WINDONDAN S.A.
SOCIO

[Signature]

CERTIFICO

QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA, REUNIDA EL DIA DOS DE MARZO DEL 2004, CONCEDIO POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION LEGAL, PARA QUE LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A., CEDA LAS DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA, A FAVOR DE LA FUNDACION SOLA & COMPAÑIA.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

GUAYAQUIL, MARZO 2 DEL 2004

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Ecuatoriano
Instituto Ecuatoriano de Notariado

Cecilia E. de Sola

**CECILIA TANCA DE SOLA
PRESIDENTE**



Guayaquil, 07 de Noviembre del 2000

Señor
RICARDO SOLA TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima WINDONDAN S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía WINDONDAN S.A. , a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía Anónima WINDONDAN S.A. , se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 25 de Agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 20 de Octubre de 1995.

Atentamente,


Rodrigo Laniado Romero
Secretario de la Junta.



Razón: Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL, que antecede.
Guayaquil, Noviembre 07 del 2.000


Ing. Ricardo Solá Tanca
C.I: 0908851702
DIRECCION: Luque 1902 y Los Rios
TELEFONO : 362636

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Windondan S.A.
a favor de Ricardo Sola Tanca
folio(s) 83.930 Registro Mercantil No.
23.099 Repertorio No. 29.349
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Noviembre 27 del 2000


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: EL CONSEJO DE LA FUNDACION SOLA & COMPAÑIA

A FAVOR DE: SR. FRANCISCO SOLA MEDINA EN CALIDAD DE
PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL REFERIDO CONSEJO

DEL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil 30 de DICIEMBRE de 19.....



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil



TO MOYA FLORES
T A R I O

Dr. Moya

Dr. Ricardo
Dr. Ricardo Pérez Planchal
Notario Público de 1^o de 1930
En el Cantón Urcu/Urcu



No. 048/99 ESCRITURA DE
PODER GENERAL QUE
OTORGA EL CONSEJO DE LA
FUNDACION SOLÀ &
COMPAÑIA A FAVOR DEL
SEÑOR FRANCISCO SOLÀ
MEDINA EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL
REFERIDO CONSEJO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura, los representantes del CONSEJO DE LA FUNDACION SOLÀ & COMPAÑIA, señores FRANCISCO SOLÀ MEDINA, Presidente, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; CECILIA TANCA DE SOLÀ, Vicepresidente, quien declara ser: casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; CECILIA SOLÀ TANCA, Secretaria-Tesorera, quien declara ser: soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, los señores RICARDO y



FRANCISCO SOLÀ TANCA, Directores, quienes declaran ser: casados, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder



General, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el presente instrumento de PODER GENERAL que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por los derechos que representan en su calidad de Miembros del CONSEJO DE LA FUNDACION SOLÀ & COMPAÑÍA, los señores FRANCISCO SOLÀ MEDINA, Presidente; CECILIA TANCA DE SOLÀ, Vicepresidente; CECILIA SOLÀ TANCA, Secretaria-Tesorera; y, los señores RICARDO y FRANCISCO SOLÀ TANCA, Directores, a quienes más adelante se los podrá llamar simplemente "LOS PODERDANTES".

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los señores FRANCISCO SOLÀ MEDINA, CECILIA TANCA DE SOLÀ, CECILIA SOLÀ TANCA, RICARDO SOLÀ TANCA y FRANCISCO SOLÀ TANCA, en su



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

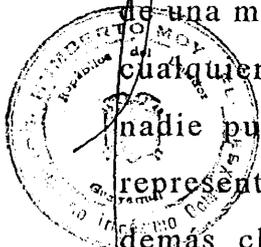
Dr. Medina

Dr. Medina
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Ecuatoriano No. 0
Calle L. Unidad Urbana/Local

calidad de Miembros del CONSEJO DE LA FUNDACION SOLÀ & COMPAÑÍA, quienes libre y voluntariamente, manifiestan su decisión unánime de designar en calidad de Apoderado General del CONSEJO DE LA FUNDACION SOLÀ & COMPAÑÍA, al señor FRANCISCO SOLÀ MEDINA, en su calidad de Presidente y miembro del referido Consejo, quien a partir de la fecha queda ampliamente facultado a representar al Consejo en todos y cada uno de los actos públicos y privados en los que deba o quiera participar, para lo cual podrá suscribir toda clase de documentos y realizar todo tipo de gestiones, bastando su sola firma y comparecencia para obligar al CONSEJO DE LA FUNDACION SOLÀ & COMPAÑÍA; queda autorizado el señor FRANCISCO SOLÀ MEDINA, a realizar toda clase de actos y contratos, que se relacionen con bienes muebles e inmuebles del Consejo, puede constituir gravámenes sobre dichos bienes, así como enajenarlos, arrendarlos, permutarlos, realizar daciones en pago, donaciones y transacciones de cualquier índole, podrá además abrir y cerrar cuentas, solicitar transferencias de fondos, renovaciones o cancelaciones de certificados de depósitos, administrar y retirar los fondos de cuentas de ahorros y corrientes, presentar demandas, acusaciones particulares, comparecer a audiencias o juntas, solicitar recursos, amparos, apelaciones,



transigir, comprometer el pleito en árbitros, cesistir,
renunciar, transar, aceptar y/o otorgar fideicomisos y
de una manera general y amplia realizar en definitiva
cualquier acto que corresponda al Consejo, sin que
nadie pueda alegar falta de poder para realizar su
representación. Agregue usted señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la validez de éste
instrumento.- Abogado Julio César Rumba
Campozano.- Registro número Cuatro mil quinientos
veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es
copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se
agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura
de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a
los otorgantes quienes la aprueban en todas sus
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



FRANCISCO SOLÀ MEDINA

Ced. U. No. 090197937-7

Cert. Vot. 0663-237

Cecilia Tanca de Sola

CECILIA TANCA DE SOLA

Ced. U. No. 09 00831256

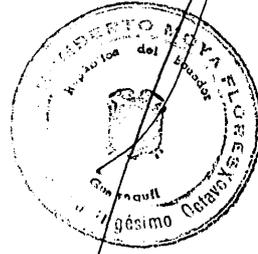
Cert. Vot. 09171633

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA FUNDACION SOLÀ & COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLÀ MEDINA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL REFERIDO CONSEJO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CECILIA SOLÀ TANCA
Ced. U. No. 090884731-2
Cert. Vot. 0663-239



RICARDO SOLÀ TANCA
Ced. U. No. 090885170-2
Cert. Vot. 09123071

R. Solà T.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Ecuador
Canton Guano

FRANCISCO SOLÀ TANCA
Ced. U. No. 0908847262
Cert. Vot. 0663240

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.





SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO

GUAYAQUIL, 30 DE DICIEMBRE DE 1.999

EL NOTARIO

Abg. Humberto Naya Flores
Notario Público en Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

98-1163 NUMERO 0901979377 CEDULA
 SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 XIMENA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E433314222
 CASADO CECILIA M TANCA C
 SUPERIOR COMERCIANTE
 FRANCISCO SOLA
 MARIA MEDINA

GUAYAS
 04/09/2002
 04/09/2014

REN 0102128
 Gys

CIUDADANIA 090197937
 SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
 GUAYAS/GUAYAS/CARRO /CONCEPCION/

20 ABRIL 1942
 002- 0177 02148 M

GUAYAS/ GUAYAS
 CARRO /CONCEPCION/ 1942



20 ABRIL 1942
 002- 0177 02148 M
 GUAYAS/ GUAYAS
 CARRO /CONCEPCION/ 1942



Dr. Rodolfo Pérez Pizarro
 Notario Público
 en Guayas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 090885170 -2
 SOLA TANCA RICARDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 JULIO 1969
 0008 07219 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969

ECUATORIANA*****
 CASADO VERONICA MARTINEZ SANCHEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FRANCISCO SOLA
 CECILIA TANCA
 GUAYAQUIL 09/09/2002
 REN 0102333
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 100 - 1163 0908851702
 NUMERO CEDULA
 SOLA TANCA RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 XIJENA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CI 0908851702

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 EN LA MATRIZ DE LA MISMA, ES DECIR INDETERMINADA.- LEÍDA ESTA
2 ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A
3 LOS COMPARECIENTES, ÉSTOS LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES
4 FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO
5 CUAL DOY FE.-

6
7 POR LA COMPAÑÍA WINDONDAN S.A.

8 RUC No. 0991332502001

9
10
11 SR. RICARDO SOLA TANCA

12 C. C. No. 0908851702

13 C. V. No. 100-1163

14
15 POR FUNDACION SOLA & COMPAÑÍA

16
17
18 SR. FRANCISCO SOLA MEDINA

19 C. C. No. 0901979377

20 C. V. No. 98-1163

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*

22
23 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

24 NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

25
26
27
28
Cesión Participaciones-Fundación Sola & Compañía



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO .-

Rodolfo Pérez Dimantel



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEX.º
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de Garcia
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **WINDONDAN S.A.** Representada por **Ricardo Sola Tanca** cede y transfiere **269.125** participaciones sociales a favor de **FUNDACIÓN ISOLA & COMPAÑIA** representada por **Francisco Sola Medina** las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA YRIS S.A.**, de fojas **64.618 a 64.639**, número **10.336** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.681** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **10.392, 15.749, 73.875, 70.854** del Registro Mercantil de **1.977, 1.996, 2.001, 2.002**, en su orden, al margen de las descripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Junio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 22.40

Orden: 1023
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómp. J. Percy Saicedo
Depurador: Cecilia Utrero
Anotación-Razón: Linaer O.
Revisado por: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL